



En los términos establecidos por el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 del 19 de mayo de 2020 y 815 del 4 de junio de 2020 y por la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020 y lo dispuesto en la Resolución 2162 del 13 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presento bajo la gravedad del juramento la postulación al Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, y certifico la veracidad de la información contenida en el presente formulario, que me permitirá, previo cumplimiento de los requisitos, acceder al aporte monetario de naturaleza estatal, con el objeto de proteger el empleo formal del país durante la pandemia del COVID-19.

Información general de la postulación

Número de radicado:

- ☐ Septiembre 2020 ☐ Octubre 2020 ☐ Noviembre 2020 ☐ Diciembre 2020
☐ Enero 2021 ☐ Febrero 2021 ☐ Marzo 2021

Nombre o Razón Social: _____

- ☐ Persona Jurídica NIT: _____
☐ Entidad Sin Ánimo de Lucro NIT: _____
☐ Consorcio o Unión Temporal NIT: _____
☐ Patrimonio Autónomo Declarante NIT: _____

*** IMPORTANTE:** Si es una persona natural que tiene más de un tipo de documento de identificación, debe señalar únicamente el tipo y número de identidad con el cual realiza sus pagos en PILA, está registrado en el RUES, el RUAF y cumple los demás requisitos del programa

☐ Persona Natural CC ____ PA ____ CE ____ SC ____ CD ____ NIT ____
 No. _____

POS7 Dirección: _____ POS8 Departamento: _____

POS9 Municipio: _____ POS10 Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

POS11 Correo electrónico: _____

Actividad económica principal (Código CIIU): _____

Actividad económica principal (nombre): _____

Sólo para los postulantes clasificados en alguna de las actividades establecidas en el literal b del artículo 1 de la Resolución 2162 del 13 de noviembre de 2020: ¿Ha venido desarrollando dicha actividad, como actividad principal, al menos desde el 06 de mayo de 2020 y hasta el mes anterior a la presente postulación de forma ininterrumpida? SI ☐ NO ☐

POS14

¿Es beneficiario del crédito para nómina garantizado por el Fondo Nacional de Garantías –FNG?

SI ☐ NO ☐

Si su respuesta es SI, recuerde que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 2162 de 2020, debe presentar su solicitud de subsidio del PAEF en la misma entidad financiera en la que tramitó dicho crédito. En cualquier caso, continúe con el diligenciamiento de los siguientes campos.

POS15 Entidad financiera: _____

POS16 Tipo de cuenta: _____ POS17 No. Cuenta: _____

POS18 Tipo y número de documento de identidad asociado al producto financiero _____



Información del representante legal (No aplica para personas naturales)

LEG1 Nombres: _____ LEG2 Apellidos: _____

LEG3 CC ☐ PA ☐ CE ☐ SC ☐ CD ☐ LEG4 No. _____

LEG5 Correo electrónico: _____ LEG6 Celular: _____

Manifestación del cumplimiento de requisitos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 de 2020 y 815 del 4 de junio de 2020 y por la Ley 2060 de 2020, los requisitos manifestados a continuación son habilitantes para continuar con la postulación al beneficio del PAEF. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de continuar con esta solicitud. Su respuesta puede ser SI o NO dependiendo del caso.

SI NO

CUM1

Cuenta con un producto de depósito (cuenta de ahorros, cuenta corriente o depósito electrónico) en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria.

☐ ☐

CUM2

Fue constituida antes del 6 de mayo de 2020. Para personas naturales que deben estar inscritas en el registro mercantil, tome como referencia la fecha de inscripción.

☐ ☐

CUM3

Tuvo una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos, en los términos descritos en la el artículo 5 de la Resolución 2162

Al comparar los ingresos del mes inmediatamente anterior al de la solicitud del aporte con los ingresos del mismo mes del año inmediatamente anterior.

☐ ☐

Al comparar los ingresos del mes inmediatamente anterior al de la solicitud del aporte con el promedio aritmético de ingresos de enero y febrero de 2020.

☐ ☐

CUM4

La participación de la nación y/o sus entidades descentralizadas es mayor al 50% de su capital.

☐ ☐

CUM5

Ha presentado esta misma solicitud ante otra entidad financiera.

☐ ☐

CUM6

Los empleados sobre los cuales recibirá el aporte, efectivamente recibieron el salario correspondiente al mes inmediatamente anterior; o, únicamente para las postulaciones de los meses de septiembre, octubre y noviembre pagarán, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos, las obligaciones laborales adeudadas de las nóminas de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020, si existieran.

☐ ☐

Si usted hace parte de una sustitución patronal o de empleador:

SUST

Tipo y número de identificación de las personas naturales o jurídicas que hacen parte de la sustitución patronal o de empleador, en calidad de empleador sustituido y nuevo empleador.

Tipo: _____ Número: _____

Tipo: _____ Número: _____

Tipo: _____ Número: _____

Tipo: _____ Número: _____



Manifestación del cumplimiento de requisitos

SI

NO

Si usted es un consorcio, una unión temporal o una persona natural o jurídica que hace parte de estas figuras:

CON1

Cumple con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo 677 de 2020 y por el artículo 2 del decreto 815 de 2020.

☐

☐

Solo si usted es un consorcio o unión temporal:

CON2

Tipo y número de identificación de las personas jurídicas o naturales que hacen parte del consorcio o unión temporal:

☐

☐

Tipo: _____ Número: _____

Tipo: _____ Número: _____

Tipo: _____ Número: _____

Tipo: _____ Número: _____

SI

NO

Si usted es una persona natural:

NAT1

Tuvo tres (3) o más empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020, en las condiciones establecidas en el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 2162 de 2020.

☐

☐

NAT2

Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP) o cónyuge, compañero(a) permanente o pariente en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de una PEP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1081 de 2015.

☐

☐

Empleados sobre los que se reconoce el subsidio

En desarrollo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo 677 de 2020, por el artículo 3 del Decreto Legislativo 815 y por el artículo 5 de la Ley 2060 de 2020, los empleados sobre los que se reconoce el presente subsidio, corresponden a aquellos reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) para el periodo de cotización del mes inmediatamente anterior al de la postulación a cargo de dicho beneficiario, en las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Resolución 2162 de 2020.

Verificación de requisitos

Con el objetivo de que la UGPP pueda adelantar la verificación de requisitos señalada en el artículo 7 de la Resolución 2162, certifico que se encuentran pagados los aportes en la(s) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) tipo E (tipo X para empresas en liquidación) de los trabajadores objeto del subsidio, así:

PILA

del periodo de agosto 2020 No. _____
(diligenciar únicamente para la solicitud de septiembre 2020)

del periodo de septiembre 2020 No. _____
(diligenciar únicamente para la solicitud de octubre 2020)

del periodo de octubre 2020 No. _____
(diligenciar únicamente para la solicitud de noviembre 2020)

del periodo de noviembre 2020 No. _____
(diligenciar únicamente para la solicitud de diciembre 2020)

del periodo de diciembre 2020 No. _____
(diligenciar únicamente para la solicitud de enero 2021)

del periodo de enero 2021 No. _____
(diligenciar únicamente para la solicitud de febrero 2021)

del periodo de febrero 2021 No. _____
(diligenciar únicamente para la solicitud de marzo 2021)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los Decretos Legislativos 677 de 2020 y 815 de 2020 y la Ley 2060 de 2020, expreso mi consentimiento y certifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, los cuales he declarado bajo la gravedad del juramento y asumo la responsabilidad derivada de cualquier inexactitud o incumplimiento de las disposiciones pertinentes.

Firma del Representante Legal o persona natural solicitante / Liquidador o Promotor.

CC No. _____

Anexos

- ☐ Certificación "Cumplimiento de requisitos"
(Firmada por el representante legal o persona natural solicitante y el revisor fiscal, o contador público) .
- ☐ Registro Único Tributario (RUT) si es una ESAL, Consorcio o Unión Temporal o Patrimonio Autónomo Declarante .